

Señores

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

Cámara de Comercio de Cali

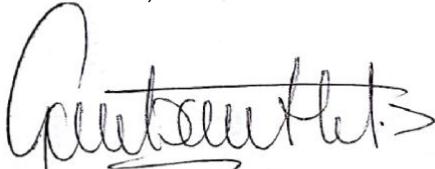
Árbitro única Dra. María Del Pilar Salazar Sánchez

RADICADO: A-20231201/0925
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH

ASUNTO: APORTA CERTIFICACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, de notas civiles ya conocidas, atendiendo al requerimiento efectuado mediante auto proferido en la audiencia de instalación del Tribunal arbitral llevada a cabo el 26 de enero 2024, me permito allegar la certificación expedida por el Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali referente a la existencia y estado actual del trámite arbitral con radicado A-20230929/0915.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J



Santiago de Cali, 26 de enero de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI CERTIFICA QUE

Actualmente, se surte ante este Centro el trámite arbitral de radicado **A-20230929/0915** conformado por la COMPAÑÍA MUNDUAL DE SEGUROS S.A. (parte convocante) y el EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL (parte convocada).

El mencionado tribunal arbitral se encuentra integrado por la doctora FRANCESCA CIFUENTES GHIDINI, quien fue designada por sorteo del Centro en diligencia del día 27 de diciembre de 2023. A la fecha, se encuentra a la espera de celebración de audiencia de instalación conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1563 de 2012, la cual esta fijada para el día 29 de enero de 2024.

Se suscribe la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora